Lim. orden y hagan dar el Alcaucya que
da que de mi parte les pidiere de y subiere
des menester y los años ad ministrados
o ministros los papeles y no bienes congreselbaran
no Canonigos o Mordhas mentas para que con Pais
las que combengan con mi estos cobro y beneficio =
y por dos facultad para poder y subdelegar esta
Comision en las partes que combiniere emprenda
nar nuevo pleito para Sentencia de Vinculacion
a quienes por la misma Jurisdicion poder
y facultad que a vos os concedo = y mando que
Esta mi Carta se comenzara con los contadores
de rentas dada en Granada a Veinte y nueve
dias del mes de Julio de mil y seis y sesenta y tres
años = Y porque en el interin que dura esta comision
ordeno el Consejo por carta de dicho Seminario mayor
de Zeuenta y dieziocho de Mayo a Fernando de Salas
Corregidor de la ciudad de Murcia que prosiga el
cobro en las Rentas y efectos por la Hacienda
quenta y riesgo = apruebo y ratifico lo que se
a obrado y fuere obrado en virtud de la dicha
orden y demanda en motivo dello por lo que con
biniere pena lo que subiere de secretar sin sigrar
lo de los oficios = Don luis Manuel ponce de leon = andres
Villaran = antonio sanchez de Tacino = Don Fernando
navarro Yarca = Juan felix de Vega = Fran